



RESOLUCIÓN N° 69/22

ACTA N° 26/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 21 de Junio de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5114, 5323, 5325 y 5326, son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5163, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro al renglón N° 5163, a los renglones N° 5114, 5323, 5325 y 5326, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

2 -Cumplido, vuelva.


Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY RUIZ


FIRMA DE CONCEJAL
GASPAR SORIA


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Curb

FIRMA DE CONCEJAL

Gabriela Carrasco
Secretaría Administrativa
Municipio 18 de Mayo

Copia de original que fue a la URP de base



21/06/22

MUNICIPIO 18 DE MAYO
TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	30.459,38	30.000,00	
5163	Materiales de Construcción	1.597.472,20		200.000,00
5323	Equipos de Informática	10.668,83	30.000,00	
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	33.768,83	100.000,00	
5326	Mobiliario de Oficina	77.958,18	40.000,00	
	Total		200.000,00	200.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería

Adriana Sánchez
Adriana Sánchez

Nancy Ramirez
Nancy Ramirez

Vicente Curbelo
Vicente Curbelo

Gabriela Carrasco
Gabriela Carrasco

Copia de original que tuve a la vista

Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo